



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-
50º Aniversario del Concejo Municipal de Sunchales

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales sanciona la siguiente

ORDENANZA Nº 3103 / 2023

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el ARTÍCULO 3º de la Ordenanza Nº1831 el que quedar redactado como sigue:

“ARTÍCULO 3º.- Establécese que en la última semana de marzo y la última semana de septiembre de cada año el Concejo Municipal podrá elaborar y enviar a los Secretarios correspondientes, el temario que será incluido en el Orden del día de la sesión. En el mismo se detallarán las Minutas de Comunicación pendiente de contestación relacionadas con la Secretaría, cuyas respuestas deberán incluirse en el Informe del Secretario. En caso de tratarse de temas transversales a varias Secretarías, las respuestas estarán a cargo del Secretario de Gestión.-”

ARTÍCULO 2º.- Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-

/////Dada en la Sala de Sesiones “Mirta Rodríguez” del Concejo Municipal de Sunchales, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.-

Dra. SOLEDAD MENDOZA
SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



CONCEJO MUNICIPAL

CAROLINA GIUSTI
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL



- "50° Aniversario del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales" -

ARTÍCULO 3°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R.
D. y O.-

Sunchales, 09 de mayo de 2023

Ing. NÉSTOR LOPEZ
SECRETARIO DE GESTIÓN
Municipalidad de Sunchales

D. GONZALO TOSELLI
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sunchales